

20858 RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2007, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Biblioteca del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

El artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, establece que las Cartas de Servicios y sus posteriores actualizaciones sean aprobadas mediante resolución del Subsecretario del departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública, y del Ministerio de Economía y Hacienda para los supuestos en que se prevean medidas de subsanación de contenido económico del último inciso del párrafo c) del artículo 9.

En su virtud, dado que no se definen medidas de subsanación de contenido económico, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública, he resuelto lo siguiente:

Primero.-Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Biblioteca del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Segundo.-Difundir la Carta de Servicios de la Biblioteca del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en las dependencias de atención al público del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, así como a través de las siguientes direcciones de Internet: www.060.es y www.mityc.es

Tercero.-Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de noviembre de 2007.-La Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio, M.^a Teresa Gómez Condado.

20859 RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador de tubos de vacío, modelo TZ 47/1500-12 U, fabricado por Lianyungang Sunrain Solar Water Heaters Manufacture Co. Ltd.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Solar Innova, S.L. con domicilio social en Pso. de los Molinos, 12 bajo, 03660 Novelda (Alicante), para la certificación de un captador de tubos de vacío, fabricado por Lianyungang Sunrain Solar Water Heaters Manufacture Co. Ltd., en su instalación industrial ubicada en China.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el Institut für Thermodynamik und Wärmetechnik, con clave 07COL 536.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Xingyuan Certification Centre Co. Ltd. confirma que Lianyungang Sunrain Solar Water Heaters Manufacture Co. Ltd. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-23407, y con fecha de caducidad el día 22 de octubre de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Lianyungang Sunrain Solar Water Heaters Manufacture Co. Ltd.

Nombre comercial (marca/modelo): TZ 47/1500-12 U.
Tipo de captador: tubos de vacío.
Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 1.642 mm. Área de apertura: 1,08 m².
Ancho: 990 mm. Área de absorbedor: 0,576 m².
Altura: 130 mm. Área total: 1,625 m².

Especificaciones Generales:

Peso: 32 kg.
Fluido de transferencia de calor: agua.
Presión de funcionamiento Máx.: 6 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,650	
a_1	1,585	W/m ² K
a_2	0,002	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
20	246	456	667
40	209	419	630
60	170	381	592

Madrid, 22 de octubre de 2007.-El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

20860 RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador de tubos de vacío, modelo TZ 47/1500-15 U, fabricado por Lianyungang Sunrain Solar Water Heaters Manufacture Co. Ltd.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Solar Innova, S.L. con domicilio social en Pso. de los Molinos, 12 bajo, 03660 Novelda (Alicante), para la certificación de un captador de tubos de vacío, fabricado por Lianyungang Sunrain Solar Water Heaters Manufacture Co. Ltd., en su instalación industrial ubicada en China.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el Institut für Thermodynamik und Wärmetechnik, con clave 07COL 536.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Xingyuan Certification Centre Co. Ltd. confirma que Lianyungang Sunrain Solar Water Heaters Manufacture Co. Ltd. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-23307, y con fecha de caducidad el día 22 de octubre de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución,